

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

16854 *ORDEN DEF/2934/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de Servicios Generales por el turno de promoción interna en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Servicios Generales por el turno de promoción interna publicada por Orden DEF/2222/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio) y modificada por la Orden DEF/2529/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 2 de Agosto),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la Sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar la causa que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo. Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos en la especialidad de Bombero para la realización del examen de las pruebas físicas, descritas en el apartado uno del anexo II de las bases de la convocatoria, para el martes 7 de noviembre de 2006, a las diez horas en las Instalaciones Deportivas de la Armada de Madrid, calle Serrano Galvache n.º 12, Madrid.

Para la práctica de las pruebas físicas será requisito imprescindible que los aspirantes aporten certificado médico en el que se acredite que los mismos puedan someterse a las pruebas físicas establecidas.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos que deben realizar examen, el jueves 16 de noviembre, a las diez horas en la Subdirección General de Personal Civil, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30, 3.ª planta, módulo C, aula 2, Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurran provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

16855 *ORDEN DEF/2935/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios por el turno de promoción interna publicada por Orden DEF/2221/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio) y modificada por la Orden DEF/2528/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 183, de 2 de agosto),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la Sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar la causa que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo. Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

16856 *ORDEN DEF/2936/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios por el turno de promoción interna publicada por Orden DEF/2218/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio) y modificada por la Orden DEF/2525/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 2 de agosto),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno,

en la Dirección General de la Función Pública y en la Sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar la causa que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo. Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

16857 *ORDEN DEF/2937/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Auxiliar de Servicios Generales, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales por el turno de promoción interna publicada por Orden DEF/2219/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio) y modificada por la Orden DEF/2526/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 2 de agosto),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la Sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar la causa que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo. Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos que deben realizar examen, el martes 14 de noviembre de 2006, a las diez horas en la Subdirección General de Personal Civil, calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30, 3.ª planta, módulo C, aula 2, Madrid.

Para la práctica del ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residente en vigor que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

16858 *ORDEN DEF/2938/2006, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, en la especialidad de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción, por el turno de promoción interna, en el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en

la categoría de Técnico de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, en la especialidad de Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción por el turno de promoción interna publicada por Orden DEF/2220/2006, de 6 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 164 de 11 de julio) y modificada por la Orden DEF/2527/2006, de 20 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 2 de agosto),

Este Ministerio resuelve:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Defensa, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa, y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la Sede del Órgano de Selección.

Segundo.—Los aspirantes tanto excluidos como omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Estado, para subsanar la causa que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión de las listas de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación del proceso selectivo. Las listas definitivas se expondrán en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta orden.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

16859 *ORDEN EHA/2939/2006, de 14 de septiembre, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2754/2006, de 24 de agosto, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en el anexo I de la Orden EHA/2754/2006, de 24 de agosto, publicado en el BOE de 8 de septiembre de 2006, por la que se convoca concurso específico (4.E.06) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Página 31989, en el puesto núm. de orden 57, queda retirado de la convocatoria.

Página 32005, en el puesto núm. de orden 119, en la columna de méritos, donde dice:

«Pertinencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad: 1,00 punto.

Licenciatura o Diplomatura en Ciencias Económicas y Empresariales: 1,00 punto.

Experiencia en Auditoría y Control Financiero de la AEAT y de subvenciones: 3,00 puntos.

Experiencia en tasaciones periciales: 2,00 puntos.»

Debe decir:

«Pertinencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad: 1,00 punto.

Licenciatura o Diplomatura en Derecho: 1,00 punto.

Experiencia en Contabilidad de ingresos y gastos públicos: 3,00 puntos.

Experiencia en control financiero de la AEAT y de subvenciones: 2,00 puntos.»

En la columna de cursos, donde dice:

«Control financiero de la AEAT.

Control financiero de subvenciones.

Reglamento General de Recaudación.

Ley General Tributaria.»